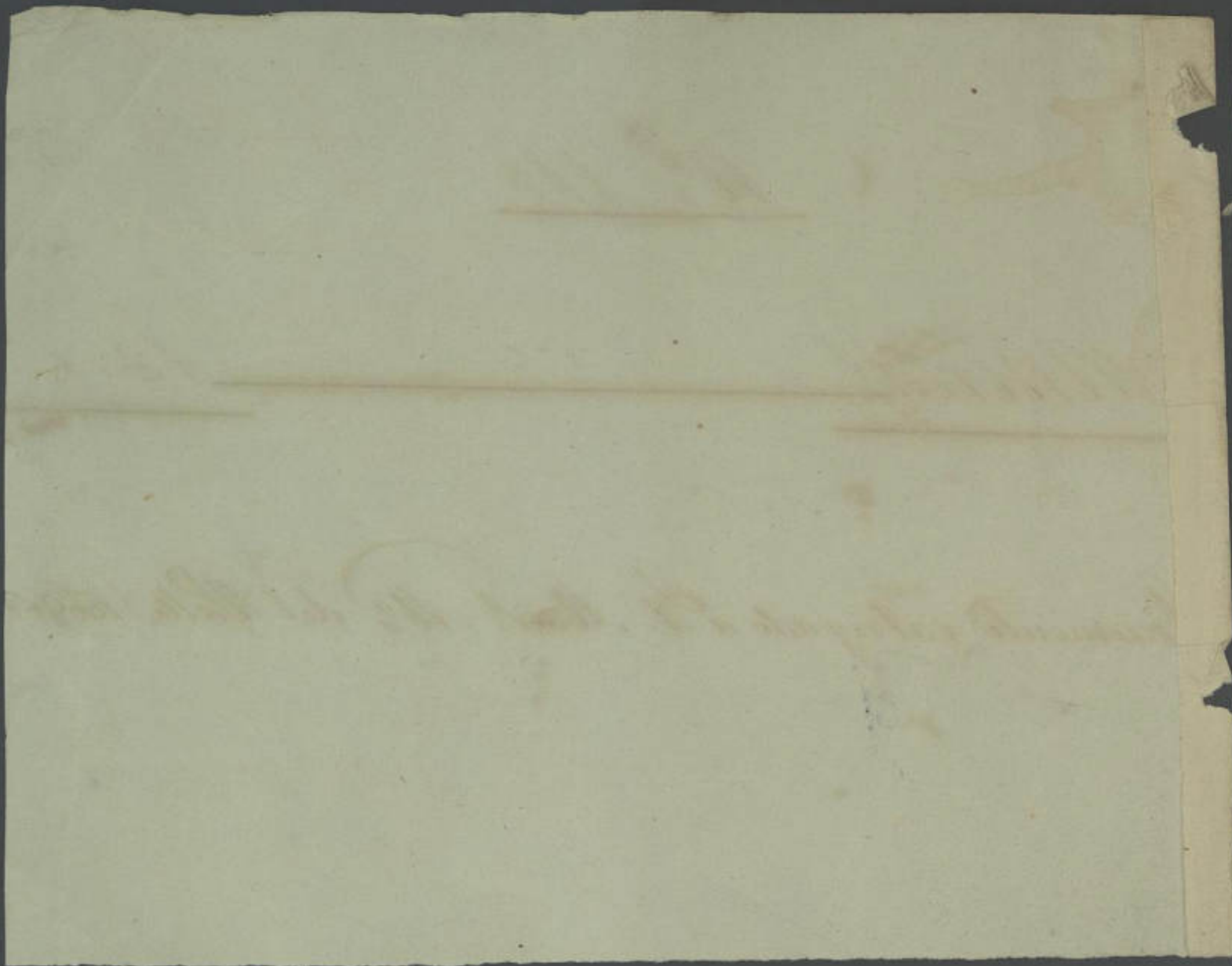


N^o 113

Mineral

1811

Documento entregado a S. Juan, N^o del Valle 16696



Año

Mineria

leg 28 doc: 110

1818

n^o 457

Expediente.

119

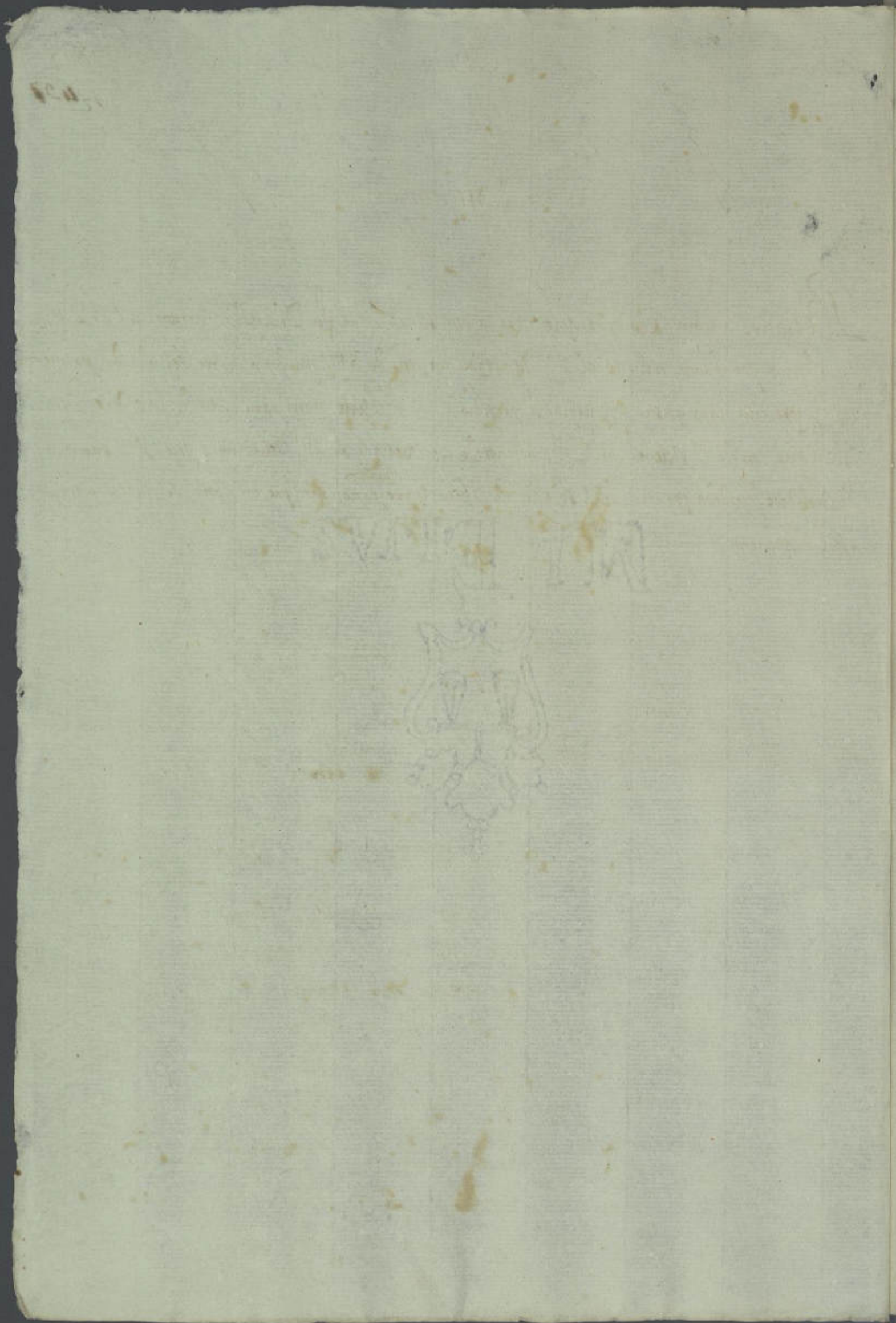
Relativo á una Consulta que hace á este Real Frát, la Diputaⁿ Ferritor^l al B^l Tomas de Puno, por haver muerto el 2.^o Diputado en Sep.^{ra} de 817. que debia haver seguido de primero en el presente año, y asus principios se prosedió á un absoluto nombramiento de los dos Dipu-
tados que son de 1.^o Voto el Cor^l D.ⁿ Melchor de Goymeta y el D.ⁿ Feliciano Arce Villaricones,
habiendose decidido por dho Frát se puso el Oficio correspondiente, que en copia se halla agregado
á este Expediente.

TH-AD3

CAJA: 26

DOC: 579

FOL: 02 (+ 2 carátulas)



1

Desde la Instalacion de esta Diputacion
Territorial se ha seguido la costumbre de
que el primer Diputado ha sido relevado an-
ualmente por el segundo, nombrandose pa-
ra este destino otro sujeto que ha seguido
con el vicario con todo arreglo al art. 8.^o
del Tit. 1.^o de las Reales Ordenanzas. Esta
seguela fue interrumpida a merito de haver
muerto el Capitan Don Don Benigno en
Sep. de 1877; desuete que deviendo haver se-
guido el primer Diputado en el presente año
y nombrandose un segundo cuyas funciones
devian permanecer hasta fin de Diciembre
de 1878 se procedio a principios de este año
a un absoluto nombramiento de los dos Diputa-
dos que lo son el primer voto el Coronel
Don Melchor de Argueta, y de segundo Don Phi-
pe de la Villa. Y deseando contar las ab-
ternativas que en las proximas elecciones
previo se sueten en esta parte; consulto a
V. S. si ante mano la deliberacion sobre si
como Diputado o 2.^o eleccion devo ocupar en el
año entrante el primer lugar, o qual deva

sen. et maneso vobis Electores in ob. Vellebo
vobis actualis Diputados. Sincere V. S. co-
municarme lo con preferencia en atención
à ser proximo el caso, cuyo motivo me
impule à hacer la presente consulta.

Dios que à V. S. m. an. Diputa-
cion Territorial de la Provincia de Puno y
Noviembre 4^{to} de 1811

En elipe Frey
Bilowienca. Antonio Santos
Jacuno de Alvarado

Señores vob. Reab. N. ab. N. ab. }
de Puno y de la Capital de Lima }

34

Al Oficio de VV. de L. del Corriente en que consultaron a este Fral qual
 de los dos Diputados electos en este presente año (por haver fallecido a fines
 del anterior el que havia de servir de primero voto en esta siguiente) habria de
 continuar en el verdadero, nombrandose solo uno para no inverter el orden de
 Viennio prevenido por nra Ordenanza, se comencia a VV. se sugieren religiosamente
 a lo dispuesto en el Art. 8.º tit. 2.º del Exprimado Código en que se ordena que en
 tales casos como el sucedido en esta Dignidad, haya de cesar el Diputado electo
 con menor numero de votos quedando el que lo hubiere sido con mayor numero de
 ellos, y como habiendose tratado ala vista la eleccion hecha a principios de este año
 con el Real a Minas resulto electo el Coronel D. Melchor Foyzuela por 19. votos
 y D. Felipe Are por once, es pues a verdad que devora salir este en la proxima
 eleccion, substituyendo sugeto en su lugar para el empleo, Entomando el año de
 elecciones en lo habiente - Dio que a VV. m.º año Lima Nov. 25 a 1818 -
 Juan Manuel Junco - Andres Antonio Larranaga - Miguel Nieto - S.º Di
 putado Ferritor del N.º a Minas de Peru -

Es copia de otra igual de su Consejo que se halla en el Libro respectivo. A lo certifico. Lima y Nov. 25 de 1818
 y enas de mil ochocientos diez y ocho.

